

**ACTA NÚMERO 046**  
**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**17 DE ABRIL DE 2020**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 17 diecisiete de abril de 2020 dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Cuadragésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Cuadragésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),  
 C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),  
 C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),  
 C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),  
 C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),  
 C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),  
 C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),  
 C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),  
 C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),  
 C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),  
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),  
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),  
 C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),  
 C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),  
 C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),  
 C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora, (Presente)  
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),  
 C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome

nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

VII. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD; RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

VIII.- ASUNTOS GENERALES

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 01

CON DICISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*Sacros*

*A*

*CP*

*A*

*CP*

*CP*

*CP*

**ACUERDO NO. 02**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Cuadragésima Quinta** sesión de cabildo, fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su difusión y así mismo están siendo recabada toda la información necesaria para su debida publicación en el Periódico Oficial de igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades de acuerdo a las funciones y atribuciones que les corresponden, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completa de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO. –** Que la Contraloría Municipal, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 33 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio **CMJ-60/2020** de fecha 16-diesiseis de abril de 2020-dos mil veinte, ha comunicado lo siguiente:

" En relación al Oficio No. **CMJ/50/2020** y a la declaratoria de días inhábiles aprobada, autorizada y expedida por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en Sesión de Cabildo de fecha 19 de marzo del presente año, correspondiente al periodo del 19 de marzo al 19 de abril del año 2020, derivada de la situación sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Así como en atención al Acuerdo expedido por el Consejo de Salubridad, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, por el que declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año 2020, y tomando en consideración el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud por el que se

*Edna Mayela Silva Alemán*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el DOF en fecha 31 de marzo del año 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte de la población residente en el territorio nacional. En virtud de lo anterior y en congruencia con los acuerdos anteriormente mencionados, y con las acciones y recomendaciones que han emitido las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno y con el propósito de evitar o limitar la propagación del mencionado virus, las cuales constituyen un acto de responsabilidad tendiente, por un lado, a proteger la salud e integridad de los servidores públicos, y por otro lado, de la población en general, me permito solicitar:

Tenga a bien proponer al Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que en su caso sea aprobado y autorizado, la declaratoria de ampliación de días inhábiles, y en consecuencia se apruebe y autorice como inhábiles los días comprendidos del 20 de abril al 05 de mayo del año 2020, para efecto de suspender términos y plazos legales y actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información; así como para los efectos de suspender términos y plazos legales, trámites, diligencias y actuaciones en materia de presuntas faltas administrativas, así como de procedimientos de responsabilidad administrativa, y sus recursos procedimentales."

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles los días comprendidos del 20 de abril al 05 de mayo del año 2020, para efecto de suspender términos y plazos legales y actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información; así como para los efectos de suspender términos y plazos legales, trámites, diligencias y actuaciones en materia de presuntas faltas administrativas, así como de procedimientos de responsabilidad administrativa, y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 16 DE ABRIL DE 2020, DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1°; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Vocal 2°. Rúbricas**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles los días comprendidos del 20 de abril al 05 de mayo del año 2020, para efecto de suspender términos y plazos legales y actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información; así como para los efectos de suspender términos y plazos legales, trámites, diligencias y actuaciones en materia de presuntas faltas administrativas, así como de procedimientos de responsabilidad administrativa, y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE

*La com*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, de Protección Civil, Salud Pública y de Seguridad Pública y Previsión Social y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y fracción VI, inciso e), artículo 35 apartado A, fracción II, artículo 38, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como lo establecido en los artículos 25 fracciones I, VI, XV, XVII y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado".

**TERCERO.-** Que en la Cuadragésima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, de fecha 23 de marzo del 2020 veintitrés de marzo de dos mil veinte, fue aprobada por unanimidad de votos la DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), siendo publicada en la Gaceta Municipal número 36, así mismo publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>.

**CUARTO.-** Que en atención al Acuerdo expedido por el Consejo de Salubridad, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, por el que declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año 2020, y tomando en consideración el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el DOF en fecha 31 de marzo del año 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte de la población residente en el territorio nacional.

En virtud de las consideraciones expuestas, y en congruencia con los acuerdos anteriormente mencionados, y con las acciones y recomendaciones que han emitido las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno y con el propósito de evitar o limitar la propagación del mencionado virus, las cuales constituyen un acto de responsabilidad tendiente, por un lado, a proteger la salud e integridad de los servidores públicos, y por otro lado, de la población en general, las Comisiones unidas de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, de Salud Pública, de Protección Civil y de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, tienen a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

**ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y fracción

VI, inciso e), artículo 35 apartado A, fracción II, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, artículos 25 fracciones I, VI, XV y XVII, 39 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, aprueba y autoriza la Ampliación a la Declaratoria de Emergencia expedida por el Presidente Municipal, en los términos:

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza la **CONTINUIDAD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)** en los mismos términos a la Declaratoria publicada en la Gaceta Municipal número 36, y publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, así como las medidas para evitar la propagación del COVID-19, estarán vigentes hasta en tanto las autoridades sanitarias correspondientes acuerden su terminación.

**TERCERO.** - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ". JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 16 DE ABRIL DE 2020. LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, SECRETARIO; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, PRESIDENTE; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL; PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, SANDRA IVETTE RANGEL ORTIZ, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; FABIOLA CARREÓN ORTEGA, VOCAL; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, PRESIDENTE; FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL; ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, VOCAL.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 06

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO B) Y FRACCIÓN VI, INCISO E), ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN II, ARTÍCULO 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 25 FRACCIONES I, VI, XV Y XVII, 39 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**